



**MAT.: APRUEBA TRANSACCIÓN
EXTRAJUDICIAL POR CAÍDA DE ÁRBOL EN
CALLE LAS PETRAS N° 690 COMUNA DE
ALGARROBO CELEBRADA ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON
OSCAR RAMÍREZ CANALES.**

03 NOV 2023

**ALGARROBO,
DECRETO:**

2622



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
4. D.A. N° 1911 de fecha 09.08.2023 aprueba acuerdo N° 142 del honorable concejo Municipal en sesión ordinaria N°23 de fecha 09.08.2023
5. Transacción de fecha 25 de septiembre del año 2023 celebrada entre I. Municipalidad de Algarrobo y don Oscar Ramírez Canales.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2028 de fecha 02.11.2023 emitido por la Dirección de Administración y finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 26.06.2023 se produce caída de árbol sobre inmueble ubicado en en calle Las Petras N° 690 comuna de Algarrobo en el frontis de la propiedad de don Oscar Ramírez Canales.
- II. Que, a fin de precaver un futuro litigio al respecto, las partes celebran transacción extrajudicial con fecha 25.09.2023 ante notario público Álvaro Estrada de la notaría de Casablanca.

DECRETO:

- I. Aprueba transacción extrajudicial celebrada entre I. Municipalidad de Algarrobo y don Oscar Ramírez Canales, con fecha 25 de septiembre del año 2023, ante notario publico don Álvaro Estrada Alvarado de la comuna de Casablanca, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución alcaldía.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$580.600 (Quinientos ochenta mil seiscientos pesos), a don Oscar Ramírez Canales cedula identidad _____ mediante transferencia electrónica a su cuenta corriente N° _____ del Banco Estado de Chile, con copia al correo electrónico oscar.ramirez.canales@gmail.com



- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-26-02, denominada "compensación por daños a terceros y/o la propiedad" del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- > Administración y Finanzas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal. (2)

03 NOV 2023

2622



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 NOV 2023
FECHA SALIDA:	06 NOV 2023
OBSERVACIÓN:	